

# SECRETO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

LEY N° 18.197.-

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		

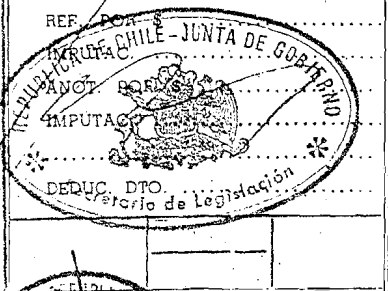
AUMENTA TRANSITORIAMENTE LA PLANTA DE LA FUERZA AEREA.

La Junta de Gobierno de la República de Chile ha dado su aprobación al siguiente

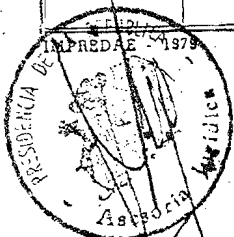
REFRENDACION

PROYECTO DE LEY

REF. POR



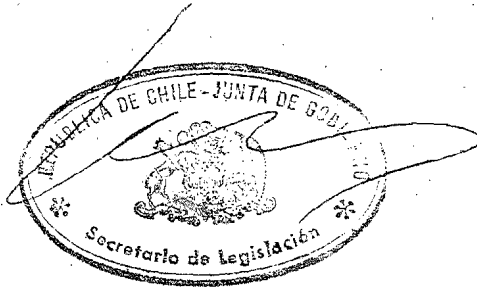
IMPREDAE 1979



Artículo Único.- Auméntase transitoriamente en dos cargos, las plazas de Coronel de Aviación de Finanzas contempladas en la letra A.- OFICIALES DE LINEA - Oficiales de Finanzas, del artículo 5º del decreto supremo (S) Nº 501, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las Plantas del Personal de las Fuerzas Armadas.

Dicho aumento tendrá vigencia desde el 1º de enero de 1983 y hasta el 2 de julio del mismo año, fecha esta última en que se entenderá automáticamente disminuida, en dos plazas, la Planta de la Fuerza Aérea, en los grados de Coronel de Aviación de Finanzas, del Escalafón de Oficiales de Línea - Oficiales de Finanzas.

El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley se financiará con los recursos contemplados en el presupuesto de la Subsecretaría de Aviación del Ministerio de Defensa Nacional.



REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA DE GOBIERNO  
SECRETARIA DE LEGISLACION

Fdo.) José Toribio Merino Castro, Almirante, Cdte. en Jefe de la Armada, Miembro de la Junta de Gobierno. Fdo.) Fernando MATTHEI Aubel, General del Aire, Cdte. en Jefe de la Fuerza Aérea, Miembro de la Junta de Gobierno. Fdo.) César MENDOZA Durán, General Director de Carabineros, Miembro de la Junta de Gobierno. Fdo.) César Raúl BENAVIDES Escobar, Teniente General de Ejército, Miembro de la Junta de Gobierno.

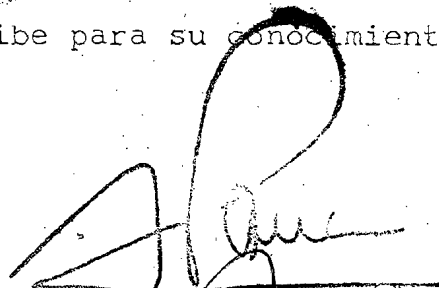
Por cuanto he tenido a bien aprobar la precedente ley, la sanciono y la firmo en señal de promulgación. Llévase a efecto como ley de la República.

Regístrese en la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial de CIRCULACION RESTRINGIDA, e insértese en la Recopilación Oficial de dicha Contraloría.

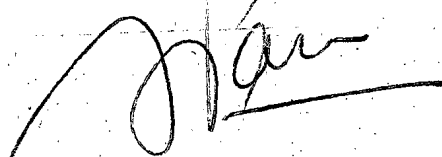
SANTIAGO, 28 de Diciembre de 1982.

Fdo.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República. Fdo.) WASHINGTON CARRASCO FERNANDEZ, Teniente General, Ministro de Defensa Nacional. Fdo.) ROLF LUDERS SCHWARZEMBERG, Ministro de Hacienda.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



JAIME PARRA SANTOS  
Coronel de Aviación (A)  
Subsecretario de Aviación



JAIME PARRA SANTOS  
Coronel de Aviación (A)  
Subsecretario de Aviación